



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

ANEXO 2: PROCEDIMIENTOS DE GASTO

CUADRO DE PROCEDIMIENTOS, FORMAS DE ADJUDICACION Y CUANTIAS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO

Tipo contrato	Abierto o restringido por concurso	Negociado con publicidad (art. 161)	Negociado sin publicidad (arts. 154 a 159)	Contrato menor (art. 122.3)
Obras	A partir de 1.000.000 € Cuando sea igual o superior a los 4.845.000 €, se considerará contrato sujeto a regulación armonizada y deberá publicarse anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.	De 200.001 € Hasta 999.999 €	De 50.000 € Hasta 200.000 €	Menos de 50.000 €
Gestión de servicios públicos	A partir de 500.000 €	De 60.001 € Hasta 499.999 €	De 18.000 € Hasta 60.000 €	Menos de 18.000 €
Suministro	A partir de 100.000 € Cuando sea igual o superior a los 193.000 €, se considerará contrato sujeto a regulación armonizada y deberá publicarse anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.	De 60.001 € Hasta 99.999 €	De 18.000 € Hasta 60.000 €	Menos de 18.000 €
Servicios	A partir de 100.000 € Cuando sea igual o superior a los 193.000 €, se considerará contrato sujeto a regulación armonizada y deberá publicarse anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.	De 60.001 € Hasta 99.999 €	De 18.000 € Hasta 60.000 €	Menos de 18.000 €
Otros contratos (art. 159)	A partir de 100.000 €	De 60.001 € Hasta 99.999 €	De 18.000 € Hasta 60.000 €	Menos de 18.000 €

Los importes señalados se deben considerar en todos los casos SIN EL IVA APLICABLE EN CADA CASO, por lo que todos los presupuestos para contratación o licitación deberán elaborarse desglosando el precio del contrato SIN IVA y CON IVA.

NOTA ACLARATORIA: Este cuadro es solo orientativo, ya que en la nueva Ley existen muchas excepciones, como en el caso de los contratos mixtos, algunos contratos de servicios y los contratos de obras y servicios subvencionados en más de un 50%.